NET872700 SUMINISTRO DE MUNICIÓN PARA ACTUACIONES DE CONTROL DE UNGULADOS EN EL ÁMBITO DEL PGI PARA MONTES PÚBLICOS DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. OBJETO....3
2. LUGAR DE PRESTACIÓN Del suministro....3
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO....3
4. MEDICIONES Y plazo de entrega....3
5. FACTURACIÓN....4
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....4
ANEXO II: CUADRO RESUMEN....6

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato para el suministro de munición para actuaciones de control de ungulados en el ámbito del PGI para los montes públicos de Los Alcornocales de Cádiz que celebre La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (en adelante LA AGENCIA).

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El lugar de entrega de suministro podrá ser cualquiera de los centros de trabajo que La Agencia tiene en la provincia de Cádiz y que seguidamente se relacionan:

CENTRO	DIRECCIÓN
Oficina Provincial de Cádiz	Plaza Madrid s/n, Estadio Ramón de Carranza Fondo Sur – Planta 1ª, Local 11 11.010 - Cádiz
CEDEFO de Alcalá de los Gazules	Ctra. Alcalá – Benalup, Km. 1 11.180 – Alcalá de los Gazules
Subcentro del Estrecho	Ctra. Vieja de Algeciras – Los Barrios. Descansadero de Matavaca. 11.370 – Los Barrios

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El presente documento establece las condiciones para cubrir el suministro de munición para actuaciones de control de ungulados en el ámbito del PGI para los montes públicos de Los Alcornocales de Cádiz relacionado en el Anexo I según necesidades.

La Agencia no tendrá obligación de consumirlos todos los productos ni de agotar todo el presupuesto.
Las mediciones de munición realmente suministradas podrán variar respecto a las indicadas en el Anexo I, siempre y cuando no supere el importe total de presupuesto.
Para conseguir una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato deberán de tener su origen a menos de 100 Km del lugar de entrega.

4. MEDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA

En el Anexo I de este pliego se incluye una relación estimada de las necesidades. La unidad de medida será por Unidades suministradas servidas y según las necesidades de la Agencia, para lo que se realizara un albarán que se firmará por ambas partes.

En el precio ofertado se incluye el transporte del material a suministrar a los lugares de entrega anteriormente indicados

Las unidades de la relación valorada que se adjunta se consideran estimativas, no existiendo obligatoriedad por parte de la Agencia de medio Ambiente y Agua de realizar todos los suministros tal como se relacionan en la tabla, sino que éstos se harán en función de las necesidades, que serán determinadas por el responsable de contrato de la Agencia y hasta alcanzar el importe contratado, en ningún caso se podrá sobrepasar dicho importe.

Los pedidos se realizarán por escrito (correo electrónico y/o fax) y los materiales serán entregados en el plazo máximo de 7 días desde la fecha de emisión del pedido (sin contar fines de semana ni festivos) en alguna de las direcciones anteriormente indicadas.

Para hacer frente a estos plazos de respuesta requeridos, el contratista deberá disponer en sus instalaciones de un stock suficiente de productos.

5. FACTURACIÓN

El proveedor deberá emitir una factura mensual acompañada del albarán correspondiente. En ambos documentos figurará claramente el código del contrato NET872700 y, además, el albarrán la firma de los responsables del contrato por parte del contratista y por parte de LA AGENCIA. Estos albaranes acompañarán a la factura correspondiente.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
NIF: Q4100799H
Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1
41092 Sevilla

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- ◆ Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- ◆ Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- ◆ Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
- ✔ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
- ✔ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- ✔ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- ✔ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- ✔ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

- ✔ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

- ✔ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- ◆ Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- ◆ La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

ANEXO II: CUADRO RESUMEN

Nº de Expediente: **NET872700**

Título del Expediente: SUMINISTRO DE MUNICIÓN PARA ACTUACIONES DE CONTROL DE UNGULADOS EN EL ÁMBITO DEL PGI PARA LOS MONTES PÚBLICOS DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ

Otros datos de interés: Programa de Gestión Integrada

OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato para el suministro de munición para actuaciones de control de ungulados en el ámbito del PGI para los montes públicos de Los Alcornocales de Cádiz que celebre La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Ámbito territorial de Los Alcornocales de Cádiz.

RELACIÓN VALORADA

Los trabajos a realizar en la prestación del servicio son los siguientes:

Suministro	Ud	Precio unitario (*)	Medición (ha)	Total (€)
Cajas de 20 balas de calibre 308, punta plomo y de 150 a 180 grains	Ud.	45	30	1.350
Cajas de 10 balas de escopeta del calibre 12 de 32 gramos	Ud.	15	10	150
TOTAL				1.500

*El precio unitario sirve únicamente de referencia para la licitación.

Datos de la facturación:

Denominación social: *Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.*
NIF: *Q4100799H*
Domicilio: *Calle Johan G. Gutenberg, 1*
41092 Sevilla

PERSONA DE CONTACTO

Victor Bonilla Palomas. Teléfono 670945555

Correo electrónico: vmanuel.bonilla@juntadeandalucia.es

ANEXO. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª ....., con D.N.I. ....., en representación de la empresa ..... con C.I.F. ....., en calidad de ..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
   - ☐ Servicio de prevención propio.
   - ☐ Servicio de prevención ajeno.
   - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
   - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
   - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
   - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
   - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
   - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
   - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
   - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

En .....a.....de.....de.....

Fdo.: